

REGISTRADO R- N° 1452

Corresp. Expte. N° 2423/2010

BAHIA BLANCA, 04 de noviembre de 2010.

VISTO:

La necesidad existente en el Consejo de Enseñanza Media y Superior y en el Complejo Alem de contar con agentes que cumplan funciones de Operadoras telefónicas;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones CSU- N° 660/2010 y 834/2010 se crearon dos cargos Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, dependientes de la Dirección de Intendencia;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado de aspirantes a cubrir dos cargos vacantes Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Operadoras

telefónicas para los edificios del Complejo Alem y el CEMS. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 74/100 (\$ 3.782,74), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios primarios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 07:30 a 14:30 horas para el Complejo Alem y de 12:30 a 19:30 horas para el CEMS.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.
- Conocimientos básicos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, correo electrónico, búsqueda y navegación en Internet y utilitarios del entorno Windows.
- Redacción propia.

Condiciones Particulares.

- Amplio conocimiento del manejo de la Central Telefónica.
- Poseer conocimiento de la ubicación de las distintas dependencias de la Universidad Nacional del Sur.

Función: Operadoras telefónicas para los Edificios del Complejo Alem y el CEMS.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección de Intendencia, Av. Colón 80 Subsuelo, teléfono 4595000 interno 1114, e- mail: fdomin@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 15 de noviembre y 07 de diciembre de 2010 del corriente año.

ARTICULO 4º: Fijar el periodo comprendido entre los días 09 y el 22 de diciembre de 2010 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 14 de febrero de 2011.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 16 de febrero de 2011.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Francisco DOMINGUEZ (Legajo N° 2625), Vanina GIANCATERINO (Legajo N° 11106) y Alicia ROMERO (Legajo N° 7226) como miembros titulares y a Nélide ROBLES (Legajo N° 6013), María Angélica GOMEZ (Legajo N° 6509) y Catalina REGNER (Legajo N° 5596) como suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente Claudia MENDIBURO como titular y la agente Silvia FALCO como suplente, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar los cargos que se concursan, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10º: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección de Intendencia, el CEMS, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----